



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DIDECO

APRUEBA MUNICIPAL PROGRAMA DENOMINADO "SUBSIDIO ECONOMICO"

DECRETO. **209** /2013

RECOLETA, **30 ENE 2013**

VISTOS:

3. Que las municipalidades tienen como funciones y atribuciones, entre otras, satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el proceso económico
4. Que en virtud de lo anterior, el Sr. Alcalde ha estimado necesario crear y desarrollar el Programa Social denominado "Subsidio Económico", destinado a mejorar la calidad de vida de personas o familias que se encuentran en situación de pobreza o estado de necesidad manifiesta.

TENIENDO PRESENTE: La atribuciones y facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta ficha dicto el siguiente Decreto.

DECRETO:

4. **APRUEBESE**, el programa "Subsidio Económico", destinado a mejorar la calidad de vida de personas en situación de pobreza o estado de necesidad manifiesta.

Este programa tiene por finalidad brindar apoyo a las personas, familias y grupos de personas socialmente en desventaja o vulnerabilidad. Por lo que se ha materializado su accionar a través del otorgamiento de subsidios económicos.

5. La Unidad Técnica encargada del Programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.
6. **IMPUTESE**. El gasto que origine el presente programa al Ítem 215.24.01.007.014, Centro de Costo 04.06.73.01, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE; COMUNIQUESE; TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/CFBH/vfr